

En Santiago de Chile, a 15 de junio de 2018.-

PROTOCOLIZADO N°	1260
REPERTORIO N°	4473 / 18
FECHA	18 JUN 2018

MODIFICACION BASES ANTE NOTARIO

“LOS MANZANOS S.A.”

PROMOCIÓN SORTEO

“LA FONTANA DE TUS SUEÑOS”



PRIMERO: Individualización **PROMOTOR, SORTEO y FECHA.-** Que por instrumento privado de fecha 15 de mayo del año 2.018, protocolizado el día 16 de mayo del año 2.018, la sociedad “**LOS MANZANOS**”, R.U.T.: 76.296.041-9, representada legalmente por don **SEBASTIAN VANELLA MUÑOZ**, C.N.I.: 13.673.330-3, lanzo la campaña y promoción denominada “**LA FONTANA DE TUS SUEÑOS**”, la cual está destinada a los distinguidos clientes de la Cadena de Restaurantes “**LA PICCOLA ITALIA**”.

SEGUNDO: Que a **fojas 3 de dicho documento**, en la **CLAUSULA TERCERO** que habla “**De los Premios y condiciones del Sorteo**” relacionada está en la parte **3A N °1**, que dice relación a “**los 9 premios de consuelo**” y finalmente relacionado con los **Numerales 5 y 6 del detalle de los premios de consuelo**, se requiere modificar lo siguiente:

MODIFICACION
BASES ANTE NOTARIO

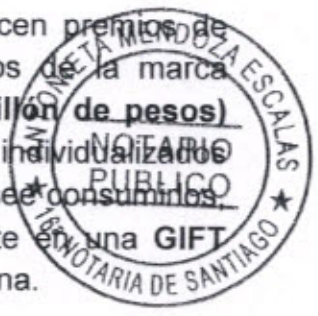
INUTILIZADO



...promotor, sorteo y téngase en cuenta...
...la Ley N° 17.331, de fecha 15 de mayo del año 1978, promulgada en el día 16...
...de mayo del año 1978, en adelante "LOS MANZANOS", RUT N° 7.000.000-8...
...de mayo del año 1978, por don SEBASTIAN VARELLA WOOD, C.R.L...
...de mayo del año 1978, en la compañía y promoción denominada "LA FONTANA DE...
...LA FONTANA DE SUEÑOS", a los efectos de que los premios de esta promoción de...
...de mayo del año 1978, "LA FIGOLA ITALIA".

...de mayo del año 1978, en la CLASE A TERCERO...
...de mayo del año 1978, en las condiciones del sorteo, en adelante se le...
...de mayo del año 1978, que dice relación a "los 3 premios de consuelo" y la...
...de mayo del año 1978, y a los detalles de los premios de consuelo, se...
...de mayo del año 1978, lo siguiente:

a.- Que en los numerales 5 y 6 antes individualizado, se ofrecen premios de consuelo consiste en una **GIFT CARD** para comprar productos de la marca deportiva **UNDER ARMUR** por la suma de **\$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) IVA incluido**, debiendo haber dicho que dichos premios individualizados son el mismo pero para disponer libremente donde el ganador desee consumir, es decir, el premio de consuelo de los numerales 5 y 6 consiste en una **GIFT CARD** por la suma de **\$ 1.000.000.- (Un millón de pesos)**, cada una.



TERCERO: En lo no modificado, las bases continúan vigentes.

[Handwritten signature]

El presente documento que se protocoliza se anotó en el Repertorio con el N° 4473/18 corre agregado al final de mis Registros del mes de JUNIO bajo el N° 0260.
Santiago, 18 JUN 2018

[Handwritten signature]

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO
SANTIAGO,

18 JUN 2018

[Handwritten signature]



INUTILIZADO



LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

SANTIAGO, 2019

18 JUN 2019



[Handwritten signature]

N° COPIAS :	<u>2</u>
DERECHOS :	<u>\$ 30.000</u>
OT :	<u>472052</u>